



*Honorable Legislatura Territorial  
Presidente*

VISTO la necesidad de la Sra. Ana María INGENIERO D.N.I N° 4.820.232 de trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios necesarios para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- USHUAIA a nombre de la Sra. Ana María INGENIERO D.N.I N° / 4.820,232 quién debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones particulares.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 297/88.-

USHUAIA, - 01 NOV 1988